

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con el el Decreto 1082 de 20156 que reguló la manera como las Entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad..

Que, la **FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA** presento propuesta para el desarrollo de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y LA PARTICIPACION DE LA MESA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE INTERVENCION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN SOLEDAD..**

Que, revisada y analizada la documentación aportada por **PABLO GONZALEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.219.792 expedida en Soledad, en calidad de representante legal de empresa **FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA** Identificada con NIT. 802.022.873-7, se concluye que cuenta con la experiencia requerida para la ejecución del objeto del contrato.

En este estado, el Secretario General (E) sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y LA PARTICIPACION DE LA MESA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE INTERVENCION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN SOLEDAD.**

Para constancia se firma en Soledad a los 24 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



BERNARDO PARDO RAMOS

Secretario General (E)
Alcaldía de Soledad